

Este Boletín se publica los Miercoles, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 27 de Agosto de 1842.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

En el Juzgado de primera instancia de Roa, se sigue causa criminal contra el autor ú autores de la muerte violenta causada sobre el 20 de Junio último en el páramo de Corea á Angel Jimenez Campuzano, arriero y vecino de Mondéjar, á quien además le fueron robadas las caballerías cuyas señas se espresan á continuacion; Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia indagarán el paradero de las espresadas caballerías, y caso de ser habidas, las retendrán como así bien á sus conductores hasta aberiguar la procedencia, y al efecto lo pondrán en noticia de este Gobierno político. Segovia 20 de Julio de 1842. = Laureano María Muñoz. = Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Señas de las caballerías. Una mula de 7 á 8 años de edad, de 6 cuartas y media con 3 dedos de alzada poco mas ó menos, entre negra y castaña con lunares blancos en el lomo del aparejo, pelo fino, redondo y entre mohino. = Otra de 7 años de igual alzada con corta diferencia, pelo muy pardo tambien con algunos lunares en el lomo, rozado por bajo de la cola con el atarre, aparejadas ambas con lomillos, jalmas y cuatro mantas todo de Burgos, y sus cubiertas de esparto manchadas de aceite y cuatro sacos, tres de lienzo del pais de la naturaleza del difunto y uno de arpillera de pescado con lazos y sobre cargas de esparto.

En el Juzgado de primera instancia de Valladolid se sigue causa criminal, contra Bonifacia Blanco, por el robo á su amo de un cubierto de plata y varias ropas, cuyas señas, así como las de la raptora, se espresan á continuacion. Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia practicarán las mas esquisitas diligencias, con objeto de capturar á dicha Bonifacia y de descubrir el paradero de los efectos robados, y en ca-

so de ser habida aquella, la remitirán con la conveniente seguridad á disposicion del espresado tribunal, á quien así bien deberá darse conocimiento del parage donde se encuentran los referidos efectos, si se inquiriese su paradero. Segovia 22 de Agosto de 1842. = Laureano María Muñoz.

Señas de Bonifacia Blanco. Estatura alta, de 35 á 40 años de edad, ojos tiernos y color malo, vestida con uno de percal con flores, manilla de franela y medias blancas.

Efectos robados. Dos sábanas de tres piernas, nuevas, lienzo casero fino, dos paños de manos, dos almohadas abiertas por los dos extremos, una servilleta y algunos pares de calcetas, unas medias de algodón sin estrenar y un guarda pelo dorado de metal que por un lado tenia un ramo verde y por otro azul.

Habiendo encargado á este Gobierno político el Sr. Director general de caminos, la remision de un estado espresivo de las obras ejecutadas en los especiales ó de travesía de esta provincia en todo el año último de 1841, y siéndome necesario reunir al efecto las noticias y datos correspondientes, prevengo á VV. que para el dia 1.º del mes próximo de Setiembre, si antes no fuere posible, me envíen una relacion exacta y circunstanciada conforme al modelo adjunto, de todas las obras que se hayan verificado en el referido año en los caminos transversales, puentes, calzadas, arbolados, paseos públicos y demas, espresando por nota el coste de cada una y designando al mismo tiempo las que actualmente están emprendidas y trabajándose ó no en ellas, espresando las que necesiten ejecutar para que los caminos puedan ser transitables con la correspondiente seguridad.

Espero que en este particular procederán VV. con todo el celo y eficacia que su interés requiere, evitándome el disgusto de adoptar medidas coactivas para su cumplimiento. = Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 18 de Agosto de 1842. = Laureano María Muñoz. = Sres. Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.

CAMINO DE

TROZO DESDE HASTA que comprende leguas de 20.000 pies á cargo del

RELACION general de las obras de conservacion permanente, de reparacion y de nueva construccion que se han ejecutado en dicho trozo desde 1º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1841.

Table with columns for CONSERVACION PERMANENTE, REPARACIONES, and OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCION. Sub-headers include ACOPIOS, EXTENSION, and various construction types like MUROS, PRETILES, and LEGUARIAS.

NOTAS.

En el trozo de primer tramo... se hizo un camino... para el transporte de los materiales...

En el trozo de segundo tramo... se hizo un camino... para el transporte de los materiales...

INTENDENCIA.

Orden del Regente del Reino de 24 de Julio, disponiendo la asignacion que debe percibir el Canónigo con el cargo de Cura párroco de la Colegiata de Zafra.

La Direccion general del Tesoro público en fecha 9 del actual me dice lo siguiente:

“Por orden de S. A. el Regente del Reino que me comunica el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 8 del corriente, se resuelve de conformidad con lo propuesto por esta Direccion y Contaduría general de Distribucion que cesen los descuentos con que se han concedido pagas extraordinarias á los individuos de las clases activas y pasivas, siempre que por las cuentas particulares abiertas á los interesados resulte á su favor crédito bastante á compensar el importe de la anticipacion que se les hubiere hecho.—Lo que digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, debiendo considerarse esta gracia como un auxilio indirecto que reciben los individuos á quienes comprende la citada orden”

Lo que traslado á V. S. para su gobierno y el de los empleados de esa oficina de su digno mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Segovia Agosto 12 de 1842.—*Felipe Sicilia.*

La Direccion general del Tesoro público con fecha 8 del actual me dice lo siguiente:

“El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 25 de Julio último dice á esta Direccion lo que copio.—Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dijo á este de Hacienda en 24 del anterior lo siguiente.—Al Presidente de la iglesia colegial de Zafra digo con esta fecha lo que sigue: S. A. el Regente del Reino, en vista de lo expuesto por V. S. en 13 de Mayo último, ha tenido á bien resolver que el Canónigo de esa iglesia que tiene el cargo parroquial en la misma, perciba su asignacion de Prebendado como los demas de su clase, y los derechos de estola y pie de altar parroquiales, con la obligacion de sostener y pagar sus Tenientes coadjutores como hasta aquí: al propio tiempo se ha servido mandar que la dotacion de los Racioneros de esa colegial sea la que señala la ley, puesto que es proporcionada y gradual con la que por la misma deben percibir los Canónigos, y no se hallan en el caso de la regla 5ª de la tabla de asignaciones. Todo lo que de orden de S. A. digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—De la propia orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.—Lo que traslado á V. S. para los mismos fines, y que sirva de gobierno en casos de igual naturaleza.”

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín

oficial para su publicidad. Segovia 13 de Agosto de 1842.—*Felipe Sicilia.*

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Venta de bienes nacionales.

El dia 3 de Agosto actual, se verificaron los cinco remates de la hacienda que en término de Cuellar y sus arrabales de Escarabajosa y Torregutierrez correspondieron á los Trinitarios de Cuellar.

1º En favor de D. José María Rojas, vecino de Cuellar, 41100.

2º En D. Antonio Sequera y Carbajosa, de esta Ciudad, 39000.

3º En D. José María Rojas, 42700.

4º En D. Antonio Sequera, 38000.

5º En D. José María Rojas, de dicha vecindad, 38000.

En el Boletín núm. 83 se anunció fué capitalizada la hacienda que en término de Labajos correspondió á Jesus de Arévalo, vulgo las Gordillas, en la cantidad de 163860 rs., y debe de ser 480336 rs., que es en la que fué tasada y servirá de tipo. Lo que se anuncia al público. Segovia 22 de Agosto de 1842.—El Comisionado principal, *Martin Entero y Pineda.*

ANUNCIOS.

Celebrado el remate del carboneo del monte de propios de la villa de Labajos, concedido por el Gobierno, se va á proceder á otro segundo ó sea del cuarteo; el dia 2 del próximo mes de Setiembre, en la casa de su Ayuntamiento: lo que se hace notorio para que los que quieran hacer alguna proposicion, lo ejecuten, que será admitida siendo arreglada.

El dia 15 del presente mes de Agosto, se ha estrañado un novillo desde Valsain, pelo rojo algo claro, hiezro A á la llana derecha, de 3 á 4 años de edad, de la pertenencia de D. Juan Villarreal y Compañía, vecinos de esta ciudad; si alguno supiere su paradero avisará á dicho Señor, quien dará una gratificacion.

Se venden en esta ciudad dos casas, la una sita en la calle de S. Agustin, marcada con el núm. 9, tiene jardin y servidumbre de dos cuartillos de agua; la otra está en la plaza de la Constitucion, marcada con el número 17: cualquiera que quiera comprar ambas, juntas ó separadas, podrá personarse casa de D. Vicente Gonzalez, vecino y del comercio de esta ciudad, que está autorizado para verificar la venta de ellas.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de Martin Muñoz de las Posadas, por cesion que ha hecho el maestro que la desempeñaba; los que aspiren á obtener dicha plaza, dirijan sus solicitudes al Ayuntamiento constitucional de dicha villa, desde el dia en que se anuncia hasta el 29 de Setiembre próximo que se hará la provision. La dotacion consiste en 1100 reales pagados de propios y 50 fanegas de trigo, libre de contribuciones y casa de valde.

Quien quisiere comprar una casa en esta ciudad á la calle de la Cintería, núm. 8, acuda á tratar con D. Ramon Illanas, que habita en la calle de Escuderos, n. 26.